

BASES LEGALES
“LANZAMIENTO IPHONE 18”

1. Concurso

- 1.1 COMERCIAL ECCSA S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**LANZAMIENTO IPHONE 18**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente desde el 9 al 11 de septiembre de 2026.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso se inscriban en el formulario del landing (página habilitada para el efecto) de lanzamiento de los nuevos celulares iPhone, disponible en la página web de Ripley www.ripley.com y en la App de Ripley Chile, estarán participando automáticamente por el sorteo de 20 gift card de 250.000 cada una, (en adelante, el “**Premio**”).
- 2.2. El Premio no es transferibles, así como tampoco intercambiable por otros productos ni canjeable por dinero en efectivo.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso estará vigente del 9 al 11 de septiembre de 2026.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes en landig de inscripción señalado precedentemente. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1 Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el

1º grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección del ganador

- 5.1. La elección del ganador se realizará de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido, durante la vigencia del Concurso, las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección se realizará el 28 de octubre de 2026.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el 29 de octubre de 2026 en la página www.ripley.com.
- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección del ganador si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página www.ripley.com.

6. Entrega del Premio

- 6.1. El ganador será contactados por Ripley dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con este los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a la dirección de correo electrónico informado por el ganador al momento completar el formulario del landing de lanzamiento de los nuevos celulares iPhone. Por esta vía se solicitará la información necesaria para la entrega del Premio.
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico que le informa que ha resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus correos electrónicos, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de la comunicación del ganador, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar a el ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éstos no reclamaren su premio dentro del plazo de 7 días hábiles antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.

- 6.5. El ganador del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente sus nombres para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron comunicadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener el ganador para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 7.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos mediante su eliminación. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá conservar únicamente información disociada que, como consecuencia de su tratamiento, no pueda ser asociada a un titular identificado o identificable, para su uso exclusivo con fines estadísticos.
- 7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el formulario de contacto del sitio <http://www.ripley.com>.
- 7.5. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la cuenta en la página web de Ripley www.ripley.com y en la App de Ripley Chile.